



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

000375

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°202-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 26 de octubre del 2022

VISTO:

La Carta N°005-2022-UNJ-DIITT/TARA-GAMS, de fecha 17 de octubre de 2022, Oficio N°234-2022-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 19 de setiembre del 2022, Oficio N°1116-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de octubre del 2022, Informe N°406-2022-UNJ/UTC, de fecha 24 de octubre del 2022, Oficio N°650-2022-UNJ/OPP, de fecha 26 de octubre del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Carta N°005-2022-UNJ-DIITT/TARA-GAMS, de fecha 17 de octubre de 2022, el Investigador Principal de Proyecto “Estudio de la Variación Morfológica, Química y Genética de *Caesalpinia spinosa* para Identificar Plantas Élités con Potencial Genético y Económico en la Región Cajamarca”-PROINTEC 2021, solicita al Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica el encargo interno por el importe de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), por concepto de gastos en pasajes y viáticos por salida a campo en marco del Proyecto en mención;

Mediante Oficio N°234-2022-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 19 de setiembre del 2022, el Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica solicita al Vicepresidente de Investigación el encargo interno por el importe de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), a favor del Ing. Gustavo Adolfo Martínez Sovero, Investigador Principal de Proyecto “Estudio de la Variación Morfológica, Química y Genética de *Caesalpinia spinosa* para Identificar Plantas Élités con Potencial Genético y Económico en la Región Cajamarca”-PROINTEC 2021, por concepto de gastos en pasajes y viáticos por salida a campo en marco del Proyecto en mención;

Con Oficio N°1116-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de octubre del 2022, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Director General de Administración la solicitud de encargo interno por el importe de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), a favor del Ing. Gustavo Adolfo Martínez Sovero, Investigador Principal de Proyecto “Estudio de la Variación Morfológica, Química y Genética de *Caesalpinia spinosa* para Identificar Plantas Élités con Potencial Genético y Económico en la Región Cajamarca”-PROINTEC 2021, por concepto de gastos en pasajes y viáticos por salida a campo en marco del Proyecto en mención, siendo derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su evaluación e informe;

Con Informe N°406-2022-UNJ/UTC, de fecha 24 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad a la solicitud del encargo interno por el importe de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), a favor del Ing. Gustavo Adolfo Martínez Sovero, Investigador Principal de Proyecto “Estudio de la Variación Morfológica, Química y Genética de *Caesalpinia spinosa* para Identificar Plantas Élités con Potencial Genético y Económico en la Región Cajamarca”-PROINTEC 2021;

Mediante Oficio N°2147-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha 25 de octubre del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), para atender el encargo interno a favor del Ing. Gustavo Adolfo Martínez Sovero, Investigador Principal de Proyecto “Estudio de la Variación Morfológica, Química y Genética de *Caesalpinia spinosa* para Identificar Plantas Élités con Potencial Genético y Económico en la Región Cajamarca”-PROINTEC 2021, por concepto de gastos en pasajes y viáticos por salida a campo en marco del Proyecto en mención;

Con Oficio N°650-2022-UNJ/OPP, de fecha 26 de octubre del 2022, la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto da la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno a favor del Ing. Gustavo Adolfo Martínez Sovero, Investigador Principal de Proyecto “Estudio de la Variación Morfológica, Química y Genética de *Caesalpinia spinosa*





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000374

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°202-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 26 de octubre del 2022

para Identificar Plantas Élités con Potencial Genético y Económico en la Región Cajamarca"-PROINTEC 2021, por concepto de gastos en pasajes y viáticos por salida a campo en marco del Proyecto en mención;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe **S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles)**, a favor del **Ing. Gustavo Adolfo Martínez Sovero**, Investigador Principal de Proyecto "Estudio de la Variación Morfológica, Química y Genética de *Caesalpinia spinosa* para Identificar Plantas Élités con Potencial Genético y Económico en la Región Cajamarca"-PROINTEC 2021, por concepto de gastos en pasajes y viáticos por salida a campo en marco del Proyecto en mención, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 29 al 30 de octubre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN